

Vista la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metroológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 16 de diciembre de 1998 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir niveles de sonido audible;

Resultando que dicha entidad ha presentado la documentación exigida en la normativa antes citada;

Considerando el informe favorable emitido por el Laboratori General de Assaigs i Investigacions, con referencia 21010446;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que cumple con las exigencias generales establecidas en la citada Orden;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios;

De conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, modificado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, así como el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por el que se atribuye a esta Dirección General el ejercicio de las competencias sobre esta materia,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Primeró.—Conceder aprobación de modelo a favor de la entidad «Casella España, Sociedad Anónima» del calibrador sonoro marca «Casella-Cel», modelo Cel 284/2.

Las denominaciones y características son:

Marca: «Casella-Cel».

Modelo: Cel 284/2.

Características:

Clase 1 según UNE 20942:1994.

Nivel de presión sonora generado: 114 dB.

Frecuencia: 1 kHz.

Temperatura de funcionamiento: -10 °C a +50 °C.

Humedad relativa de funcionamiento: 30 por 100 a 90 por 100.

Presión atmosférica de funcionamiento: 65 kPa a 108 kPa.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

I-017	16
02004	

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán, de manera visible e indeleble, como mínimo, las siguientes inscripciones de identificación (en su placa de características):

Marca.

Denominación del modelo y, en su caso, versión.

Número de serie.

Clase de precisión.

Signo de aprobación de modelo.

Además, habrá un espacio reservado para la etiqueta de verificación primitiva.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo tiene validez hasta el próximo 14 de febrero de 2012, pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa solicitud presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—El Director general, Carlos López Jimeno.

5464

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se concede la aprobación del modelo del contador incorporado a las máquinas recreativas tipo B, marca «Sega, S. A.», modelo MC01, fabricado por la empresa «Sega, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 16-I-021.

Vista la petición interesada por don Miguel Ángel Gutiérrez, en nombre y representación de la entidad «Sega, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Toledo, kilómetro 22,900, 28980 Parla, en solicitud de aprobación de modelo del contador incorporado a las máquinas recreativas tipo B, marca «Sega, S. A.», modelo MC01;

Vista la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metroológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 31 de julio de 2000 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los contadores incorporados a las máquinas recreativas y de azar de los tipos B y C, reguladas por el Reglamento aprobado por el Real Decreto 2110/1998, de 2 de octubre;

Resultando que dicha entidad ha presentado la documentación exigida en la normativa arriba citada;

Considerando los certificados favorables emitidos por la Fundación para el Fomento a la Innovación Industrial, con referencia 2001_0939, 2001_0938 y 2002_0021;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que cumple con las exigencias generales establecida en la citada Orden de 31 de julio de 2000;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios;

De conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, modificado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, así como el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, de Estructura de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por el que se atribuye a esta Dirección General el ejercicio de las competencias sobre esta materia,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Primeró.—Conceder aprobación de modelo del contador incorporado a las máquinas recreativas tipo B, marca «Sega, S. A.», modelo MC01, a favor de la empresa «Sega, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 16-I-021.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

I-021	16
02005	

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán, como mínimo, de manera visible e indeleble, legible en las condiciones normales de instalación y situadas según se indica en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo, las siguientes inscripciones:

Marca de identificación del fabricante o distribuidor.

Denominación del modelo del instrumento.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo tiene validez hasta el próximo 1 de febrero de 2005, pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa solicitud presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—El Director general, Carlos López Jimeno.

5465

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se concede la aprobación de modelo del sonómetro integrador-promediador marca «Casella-Cel», modelo Cel-400 clase 1, fabricado por la empresa «Casella Cel, Ltd.», en Reino Unido, y presentado por la empresa «Casella España, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 16-1-017.

Vista la petición interesada por don José Carlos Guerra Llamazares, en nombre y representación de la entidad «Casella España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el polígono «Európolis», calle C, 4 B, 28230 Las Rozas (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo para el sonómetro integrador-promediador marca «Casella-Cel», modelo Cel-400 clase 1;

Vista la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 16 de diciembre de 1998 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir niveles de sonido audible;

Resultando que dicha entidad ha presentado la documentación exigida en la normativa anteriormente citada;

Considerando el informe favorable emitido por el Laboratori General de Assaigs i Investigacions, con referencia 21001238;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que cumple con las exigencias generales establecidas en la citada Orden;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios;

De conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, modificado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, así como el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por el que se atribuye a esta Dirección General el ejercicio de las competencias sobre esta materia,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Primero.—Conceder aprobación de modelo, a favor de la entidad «Casella España, Sociedad Anónima», del sonómetro integrador-promediador marca «Casella-Cel», modelo Cel-400 clase 1, en sus versiones 440 y 480, y con sus opciones A1, B1 y C1.

Las denominaciones y características son:

Marca: «Casella-Cel».
Modelo: Cel-400 clase 1.
Versiones: 440 y 480.
Opciones: A1, B1 y C1.

Características:

Clase 1 según UNE-EN 60651: 1996 y UNE-EN 60651/A1: 1997.
Tipo 1 según UNE-EN 60804: 1996 y UNE-EN 60804/A2: 1997.
Rangos de medida:

Ponderación A: 32-140 dB.
Ponderación C: 32-140 dB.
Ponderación Lin: 32-140 dB.
Nivel de ruido de fondo típico: 32 dB(A).

Nivel de pico máximo: 143 dB (A).

Rango de linealidad: 70 dB.

Rango de impulsos: 60 dB.

Tiempo de subida del detector de pico: < 20 ms.

Rango de frecuencia: 20-20.000 Hz.

Ponderación frecuencial: A, C y Lin.

Ponderación temporal: S, F e I.

Detectores: RMS y pico.

Resolución: 0.1 dB.

Condiciones de referencia:

Tipo de campo sonoro: Campo libre.

Dirección de referencia: Frontal, perpendicular a la membrana del micrófono.

Nivel de presión acústica de referencia: 114 dB.

Frecuencia de referencia: 1 kHz.

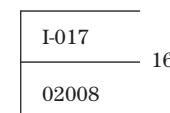
Rango de referencia: 60-130 dB.

Tiempo de precalentamiento: 4 s.

Temperatura de funcionamiento: -10 a + 50 °C.

Humedad relativa de funcionamiento: Entre 30 por 100 y 90 por 100.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:



Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán, de manera visible e indeleble, como mínimo, las siguientes inscripciones de identificación (en su placa de características):

Marca.

Denominación del modelo y, en su caso, versión.

Número de serie.

Clase de precisión.

Signo de aprobación de modelo.

Además, habrá un espacio reservado para la etiqueta de verificación primitiva.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo tiene validez hasta el próximo 14 de febrero del año 2012, pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa solicitud presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—El Director general, Carlos López Jimeno.

5466

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se concede la aprobación de modelo del sonómetro integrador-promediador marca «Casella-Cel», modelo Cel-400, clase 2, fabricado por la empresa «Casella Cel Ltd.», en Reino Unido, y presentado por la empresa «Casella España, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 16-1-017.

Vista la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metro-